



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

Entre los suscritos a saber **STARLIN MOLANO GRENARD BENT**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.244.292 expedida en San Andrés Islas, quien obra en nombre y representación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con NIT 800.188.052-2, en su condición de Contralor General posesionado ante la Asamblea Departamental el día 31 de octubre de 2022, según consta Acta de esta fecha, en uso de sus atribuciones, contenidas en el artículo 9º de la Ley 330 de 1996, amparado en la facultad que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominara **LA CONTRALORIA**, y de otra parte **CARLOS VELILLA GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.863.871 expedida en Montería, quien obra en nombre y representación legal de **CONSULTORES INTERVENTORES DEL ARCHIPIELAGO S.A.S.**, persona jurídica esta con NIT No. 900549755-4, quien para los efectos del contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de qué trata el Decreto 1082 de 2015, el cual se rige por las siguientes cláusulas, previa las siguientes CONSIDERACIONES: A) Que la entidad elaboró el estudio previo exigido por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80/93, el cual hace parte integral del presente contrato; B) Que por la naturaleza del objeto a contratar de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es un contrato prestación de servicios Profesionales, el cual se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa; C) Que se verificó que en el plan anual de adquisiciones 2023 se contemplará el objeto de este contrato; D). Que la Contraloría Departamental, no cuenta con personal de planta suficiente que tenga asignadas las actividades que se pretenden satisfacer con la presente contratación por lo que se hace necesario contar con personal que responda a los requerimientos de la entidad; E) Así las cosas, se considera conveniente y oportuno, atender el requerimiento de contar con las actividades a ser contratadas lo cual contribuirá a que la Contraloría General del departamento Archipiélago, cuente con las actividades relacionadas con la equidad e inclusión de género que coadyuven en el control social. En razón de lo expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ENCUENTROS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO QUE COADYUVEN EN EL CONTROL SOCIAL PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CONTROL FISCAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO:** La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato así: **Un PRIMER PAGO** correspondiente al 50% del valor del contrato correspondiente a la ejecución de dos (02) encuentros, contra informe de avance

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

debidamente aceptado por el supervisor, la presentación de factura electrónica y constancia de pago de los aportes a la seguridad social. **Un SEGUNDO PAGO** correspondiente al cumplimiento del 100% de las actividades, contra informe final consolidado, previa presentación de factura y constancia de pago de los aportes a la seguridad social y recibido a satisfacción el servicio prestado expedido por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; **CLAUSULA QUINTA-SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA:** El plazo para la ejecución del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos, de común acuerdo entre las partes; **SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **Obligaciones Generales:** Cumplir con el objeto contractual y las actividades que dé él se derivan, entre ellas: 1. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. 2. Suscribir Acta de inicio. 3. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. 6. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones. 7. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría. 8. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional. 9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 10. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA. 11. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORIA. 13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo. 15. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 16. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. **Obligaciones Específicas:** **EL CONTRATISTA** se obliga a la realización de **CUATRO (04) ENCUENTROS** cada uno de tres jornadas en las que socializará las temáticas equidad de género para el fortalecimiento del control social para apoyar el Control Fiscal en el Departamento:

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





SOCIALIZACIÓN DEL TEMA EQUIDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CONTROL SOCIAL, PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.

Cantidad de Encuentros: CUATRO (4) de los cuales se realizarán Tres (3) en San Andrés isla y uno (1) en Providencia isla.

Grupos de valor Beneficiados:

- En San Andrés Isla, se realizará **tres (3) Encuentros** de socialización en el tema Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los siguientes grupos de valor de la CGD: organización de mujeres, mujeres rurales y comunidad LGBTIQ+.
- En Providencia y Santa Catalina islas, se realizará **un (1) Encuentro** de socialización en el tema Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los siguientes grupos de valor de la CGD: organización de mujeres, mujeres rurales y comunidad LGBTIQ+.

TEMATICA A TRABAJAR

1. **TALLERES:** para la socialización de los conceptos de Género, derechos y ciudadanía. Mujeres rurales, Derechos humanos de las mujeres.
Se abordará los conceptos de la diferencia entre sexo y género; la identidad de género; la expresión de género; discriminación basada en género, estrategias para impulsar la equidad de género, Igualdad de Género, Derechos, oportunidades, respeto y Poder.
2. **TALLERES:** para afianzar los conceptos de Participación ciudadana con enfoque de Género. Que es la Participación Ciudadana, Importancia, Beneficios, Mecanismos, Comunidad, Participación Ciudadana y veedurías ciudadanas.
3. **TALLERES:** La Equidad e inclusión de Género en el Control Social como mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades.

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRODUCTOS
TEMA: EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS	<p>OBJETIVO: Apoyar el desarrollo de competencias en el afianzamiento de los 1. conceptos de Género, derechos y ciudadanía. Mujeres rurales, Derechos humanos de las mujeres. Como mecanismo de empoderamiento, liderazgo y participación política de mujeres en el departamento de San Andrés y Providencia, que permitan una actuación pertinente en el espacio de lo político y en el desarrollo local.</p> <p>METODOLOGÍA: La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que se parte de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación activa para el intercambio de saberes y potenciar los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</p> <p>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: El desarrollo de los contenidos de harán con talleres pedagógicos que permitan la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo en los participantes, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIARIA Organizaciones de mujeres, mujeres rurales y comunidad LGBTIQ+.</p> <p>CAPACITADOR: Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informe escrito de la ejecución de cada del taller que conforma cada módulo.2. Lista de asistencia de cada uno de los talleres3. Entregable del trabajo de las mujeres4. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

<p>TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>OBJETIVO: Desarrollar en las participantes conocimientos y reflexiones sobre los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de los procesos participativos, proporcionando herramientas para armonizar la gestión pública con el derecho fundamental a la participación ciudadana y la vigilancia social de la gestión pública.</p> <p>METODOLOGÍA: La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que se parte de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación activa para el intercambio de saberes y potencia los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</p> <p>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: El desarrollo de los contenidos se hará con talleres pedagógicos que permitan la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo en los participantes, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIARIA Organizaciones de mujeres, mujeres rurales y comunidad LGBTIQ+.</p> <p>CAPACITADOR: Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informe escrito de la ejecución de cada uno de los talleres que conforma cada módulo.2. Lista de asistencia de cada uno de los talleres3. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas
<p>TEMA: LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL</p>	<p>OBJETIVO: Brindar herramientas para fortalecer, en sus procesos de participación y ejercicio ciudadano para el fortalecimiento de la Democracia y a la Gestión Pública</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informe escrito de la ejecución de cada uno de los talleres que conforma cada

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

CONTROL SOCIAL	METODOLOGÍA: La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que partimos de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación activa para el intercambio de saberes y potencia los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.	módulo. 2. Lista de asistencia de cada uno de los talleres 3. Entregable del trabajo de las mujeres 4. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas
	POBLACIÓN BENEFICIARIA Mujeres del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	
	CAPACITADOR: Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades	
INTENSIDAD HORARIA: la jornada será de 21 horas, las cuales se dividirá en dos jornadas de 8 horas y una de 5 horas.		

1. Contar con el personal capacitado en las temáticas correspondientes para desarrollar los talleres de socialización en el tema de equidad de género, participación ciudadana y control social para fomentar la cultura del control fiscal participativo.
2. Todos los encuentros estarán constituidos por los contenidos temáticos definidos en la propuesta, con la intensidad horaria definida y aprobada por el supervisor del contrato.
3. Entregar los listados de asistencia, registros fotográficos.
4. Diseñar y entregar el Material Digital de apoyo, Fuentes de Consulta, Resultados de la Actividad Final, Informe Ejecutivo Final sobre la percepción, el resultado, sugerencias y hallazgos de la actividad.

EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual se compromete para con la entidad a desarrollar las actividades y a entregar los productos antes detallados. Además de las señaladas, las actividades que dé él se derivan, entre ellas:

1. Contar con el personal capacitado en las temáticas correspondientes para desarrollar los talleres de socialización en el tema de equidad de género, participación ciudadana y control social para fomentar la cultura del control fiscal participativo.
2. Todos los encuentros estarán constituidos por los contenidos temáticos definidos en la propuesta, con la intensidad horaria definida y aprobada por el supervisor del contrato.
3. Entregar los listados de asistencia, registros fotográficos.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

4. Diseñar y entregar el Material Digital de apoyo, Fuentes de Consulta, Resultados de la Actividad Final, Informe Ejecutivo Final sobre la percepción, el resultado, sugerencias y hallazgos de la actividad.

CLÁUSULA SÉPTIMA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Entregar a EL CONTRATISTA los documentos e información que obren en los archivos de la Entidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Brindar el apoyo que requiera para la correcta ejecución del contrato. 5. Orientar y dar directrices al contratista para el desarrollo de objeto contractual. 6. Realizar la supervisión del contrato.;

CLÁUSULA OCTAVA -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA CONTRALORÍA atenderá el pago de este contrato con cargo al **Rubro Presupuestal 2.1.2.02.008**. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC);

CLÁUSULA NOVENA-MULTAS: Si el contratista incurriere en mora y fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá LA CONTRALORÍA, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad;

CLÁUSULA DÉCIMA-CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por la Contraloría en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA;

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no está incurso en ninguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley;

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, requiere para su perfeccionamiento el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la firma de las partes; para su ejecución, será necesario la expedición del Registro Presupuestal;

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA prestará sus servicios objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto no existirá vinculación alguna de tipo laboral entre LA CONTRALORÍA y EL CONTRATISTA, ni se genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA podrá desarrollar actividades alternas, siempre que éstas no infieran con el desarrollo del objeto contractual, ni vayan en contra de los intereses de la entidad o impliquen un conflicto de intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-GARANTÍAS:** No se exigirá garantía ya que al analizar los posibles riesgos en su ejecución, no se identificaron aspectos que puedan tener incidencia patrimonial en la Contraloría. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- SUPERVISIÓN DEL**

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2023

CONTRATO: LA CONTRALORÍA ejercerá vigilancia y control al desarrollo del presente contrato a través del Profesional Universitario del Grupo Participación Ciudadana o por quien designe el Contralor General del Departamento. Para efecto de la supervisión de la prestación del servicio por parte del contratante o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0054 del 24 de mayo de 2023, estudios previos, propuesta y documentos del contratista con sus anexos.** Todos los gastos que demande este contrato de prestación de servicios para su legalización serán por cuenta de **EL CONTRATISTA; CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio la Isla de San Andrés.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los

ORIGINAL FIRMADO

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS VELILLA GUZMAN
Representante Legal
CONSULTORES INTERVENTORES DEL
ARCHIPIELAGO S.A.S.
Contratista

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

